

ANOTA



BOLETIN INFORMATIVO DE LA ASOCIACION DE NOTARIOS DE PUERTO RICO
Apartado 62, San Juan, PR 00919-0062 (809) 758-2773 Fax (809) 759-6703
Número 6 noviembre - 1995 Año 9

MIEMBRO DE LA UNION INTERNACIONAL DEL NOTARIADO LATINO

**ENMIENDAS AL PROCESO DE PRESENTACION
EN EL REGLAMENTO HIPOTECARIO**

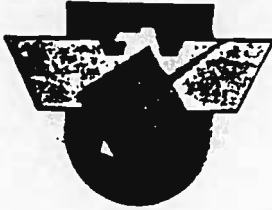
MINUTA DE PRESENTACION

**REGLAS PARA CAMBIAR AL SISTEMA DE HOJA MOVIL,
CAMBIAR EL LIBRO DE INSCRIPCION
Y EL MEDIO ADOPTADO PARA GUARDAR LA INFORMACION**

MODELOS DE MINUTA DE INSCRIPCION

**Reproducidas y distribuidas por la
Asociación de Notarios de Puerto Rico**

EL NOTARIADO, PROFESION DE TRADICION Y DE FUTURO



Angel R. Marrero
Presidente

(809) 250-5650

23 de octubre de 1995

Estimado Socio:

Adjuntó las Enmiendas al Proceso de Presentación en el Reglamento Hipotecario, las Reglas para Cambiar al Sistema de Hoja Móvil, Cambiar el Libro de Inscripción y el Medio Adoptado para Guardar la Información, los Formularios de Minuta de Presentación, y los Modelos de Minutas de Inscripción para el Registro de la Propiedad, sugeridos y aprobados por el Ilustre Cuerpo de Registradores de la Propiedad.

El sistema de Minuta de Presentación entrará en vigor el primero de noviembre de 1995 en todas las Secciones del Registro de La Propiedad. Efectivo en esa fecha, todo documento presentado en el Registro de la Propiedad deberá estar acompañado de su correspondiente Minuta de Presentación.

El sistema de Minuta de Inscripción entrará en vigor el primero de noviembre de 1995, en forma piloto en las Secciones del Registro de Bayamón III, Guaynabo, San Juan V, Mayagüez, San Germán y Ponce II. Efectivo en esa fecha, todo documento presentado en estas Secciones deberá estar acompañado de su correspondiente Minuta de Presentación y su Minuta de Inscripción.

La Asociación de Notarios publica y distribuye estos materiales como un servicio al notariado puertorriqueño. No se debe inferir que la Asociación aprueba o endosa estos nuevos sistemas.

Invitamos al notariado puertorriqueño a someter a la Asociación sus comentarios sobre estos nuevos sistemas.

Cordialmente,


Angel R. Marrero

"EL NOTARIADO. PROFESION DE TRADICION Y DE FUTURO"

P.O. BOX 62, HATO REY, PUERTO RICO 00919-0062
TEL: (809) 750-2773 / TELEFAX: (809) 750-6703

**ILUSTRE CUERPO DE REGISTRADORES
DE LA PROPIEDAD DE PUERTO RICO**

Apartado 192, San Juan, Puerto Rico 00902

**ENMIENDAS AL PROCESO DE PRESENTACION
EN EL REGLAMENTO HIPOTECARIO**

Art. 31.1 - Definición de Presentación. Se entenderá por presentación el acto mediante el cual un presentante entrega uno o varios documentos al empleado del Registro encargado de la función de presentación de documentos, con el propósito de solicitar su registración.

Art. 31.2 - Horario. La presentación de documentos se efectuará de 8:00 de la mañana hasta las 12:00 del mediodía y de 1:00 a 3:00 de la tarde, horario durante el cual el Registro permanecerá abierto para el público. Los Registradores no admitirán documento alguno para su presentación fuera de este horario.

Si llegada la hora del cierre de operaciones no se hubiese completado el proceso de presentación de un documento, según establecido en este Reglamento, no se podrá continuar la presentación de dicho documento.

Art. 31.3 - Lista Oficial de Turnos de Presentación. Los empleados del Registro a cargo de la función de presentación de documentos prepararán la lista oficial de turnos de presentación. Dicha lista incluirá el nombre del presentante y el número de documentos que dicho presentante evidencie que va a presentar, el cual no excederá de diez (10) documentos en cada turno, salvo que otra cosa se disponga por el Secretario de Justicia, conforme a las necesidades del servicio.

Al prepararse la lista oficial de turnos se observará estrictamente el orden de llegada de los presentantes a la sección correspondiente. No se aceptarán listas de turnos de presentación que no sean las preparadas por los empleados a cargo de la función de presentación.

Art. 31.4 - Minuta de Asiento de Presentación. Cada documento que se interese presentar deberá tener adherida la correspondiente Minuta de Asiento de Presentación que por la presente se adopta, la cual deberá contener los datos requeridos por el Artículo 31.9* de este Reglamento. Cada documento con sus complementarios motivará un solo asiento de inscripción. En ningún caso se admitirán dos documentos en un mismo asiento de presentación.

*Debe leer: "31.10"

Art. 31.5 - Limitación de Asiento. Los presentantes que interesen solicitar la limitación del Asiento de Presentación de un documento deberán guiarse por las siguientes normas:

A) Limitación Simultánea con la Presentación del Documento: Si el título a ser presentado constare de más de un negocio jurídico y/o de más de una finca, deberán indicarse específicamente en la Minuta de Asiento de Presentación las operaciones solicitadas. En estos casos, si no se solicitare la toma de razón de todas las transacciones comprendidas en el documento que se presenta, se entenderá que el Asiento de Presentación quedó limitado a las transacciones solicitadas.

B) Limitación con Posterioridad a la Presentación del Documento: La limitación del Asiento de Presentación con posterioridad a la presentación del documento podrá efectuarse únicamente en aquellos casos en que no exista un documento posterior que pudiera quedar afectado por dicha limitación, o que habiéndolo, se acredite el consentimiento, suscrito ante notario, del titular del derecho o del presentante de dicho documento posterior.

Para solicitar la limitación del asiento con posterioridad a la presentación del documento, deberá seguirse el siguiente procedimiento:

1. En aquellas secciones que no estén modernizadas, la solicitud se hará por el presentante, la parte interesada, o el notario en su representación. Dicha solicitud podrá hacerse personalmente, extendiéndose nota de limitación al dorso del Asiento de Presentación, la cual deberá ser firmada por el solicitante o mediante una carta dirigida al Registrador, suscrita por el solicitante, la cual deberá conservarse en el Registro.

2. En las secciones donde se haya implantado el sistema moderno, la solicitud de limitación de inscripción que ocurra con posterioridad a la presentación se tramitará personalmente mediante una carta dirigida al Registrador, suscrita por el presentante, por la parte interesada, o por el notario en su representación. Esta carta se rastreará para incorporarse al legajo y se conservará en el Diario de Operaciones, detrás del asiento correspondiente. A la brevedad posible el Registrador practicará nota marginal al Diario de Operaciones informando la limitación solicitada y ofreciendo los detalles del documento mediante el cual se solicitó.

C) Nueva Presentación del Documento: Después de haberse limitado el Asiento de Presentación, será necesaria una nueva presentación del documento en los casos en que el presentante, la parte interesada, o el notario en su representación, interese la inscripción de alguno de los negocios jurídicos que quedaron excluidos por dicha limitación.

Art. 31.6 - Proceso de Presentación. El proceso de presentación de documentos en el Registro de la Propiedad comprende las siguientes etapas:

A) Cotejo de la Minuta de Asiento de Presentación: El presentante entregará el documento que interesa presentar al empleado a cargo del proceso de presentación. Cada documento que el presentante interese presentar deberá acompañarse con el original y una copia de la Minuta de Asiento de Presentación adheridas a la parte superior del mismo. Será responsabilidad del presentante complementar correctamente dicha Minuta, la cual no podrá contener borrones, raspaduras ni tachaduras. El empleado verificará la corrección de la misma a la luz del documento ante su consideración. De hallarla conforme, se firmará por el presentante y el empleado del Registro antes de proceder a la próxima etapa del proceso de presentación.

Si la Minuta de Asiento de Presentación no está correctamente complementada, no podrá procederse con la presentación del documento que la motiva. El proceso de presentación de documentos no podrá detenerse debido a que los presentantes necesiten tiempo para corregir o añadir información omitida en la Minuta de Asiento de Presentación.

B) Sellado o Rastreo: En las secciones del Registro en que no se haya implantado el sistema moderno de inscripción, el Departamento de Justicia deberá proveer relojes para sellar documentos. El sello de cada reloj deberá imprimir en el original de la Minuta de Presentación el número de orden del Asiento de Presentación y del Diario de Operaciones, además de la fecha y hora que corresponda a esa presentación. El empleado del Registro a cargo de la presentación de documentos procederá a sellar en el reloj el original de dicha Minuta, debidamente firmada, con la información antes indicada.

En aquellas secciones del Registro en que se haya implantado el sistema moderno de inscripción, la computadora proveerá automáticamente el número de orden del Asiento de Presentación, el número del Diario de Operaciones, además de la fecha y hora que corresponda a esa presentación. El empleado del Registro a cargo de la función de presentación de documentos procederá de inmediato a complementar esos datos en el original de la Minuta de Asiento de Presentación, debidamente firmada, para proceder a rastrearla bajo el número de Asiento y Diario asignado por la computadora.

En la eventualidad de falta de electricidad, el empleado a cargo del proceso de presentación de documentos complementará manualmente la Minuta de Presentación.

Aquellos datos incluidos en la Minuta de Asiento de Presentación que son necesarios para poder procesar el documento presentado dentro del sistema moderno de inscripción, se alimentarán al mismo posteriormente. Esta etapa posterior podrá realizarse simultáneamente por más de un empleado, a discreción del Registrador.

C) Entrega del Recibo: El empleado del Registro a cargo de la función de presentación de documentos será responsable de llenar los blancos que corresponden al asiento, diario, fecha y hora en la copia de la Minuta de Asiento de Presentación con la misma información que se proveyó en el original, antes de que el presentante y dicho

empleado firmen la Minuta. Deberá sellar la copia de la Minuta, debidamente firmada, con el sello de la sección del Registro donde se esté haciendo esa presentación. La copia de la Minuta del Asiento de Presentación, una vez complementada, firmada y sellada, constituirá el recibo de presentación que se entregará al presentante. El empleado del Registro entregará un recibo de presentación al presentante por cada Asiento de Presentación.

Art. 31.7 - Aviso de Inscripción. Los presentantes que interesen recibir aviso cuando el documento que han presentado haya sido inscrito, podrán acompañar con su documento una tarjeta postal franqueada y predingida. En estos casos el Registrador, o el empleado del Registro en quien éste delegue, tendrá la responsabilidad de remitirla al presentante a la brevedad posible después de la inscripción del documento.

Art. 31.8 - Minuta se Convierte en Asiento de Presentación, Conservación del Asiento. Una vez concluya el proceso de presentación, el original de la Minuta de Asiento de Presentación, debidamente rastreada y/o sellada, constituirá el Asiento de Presentación. Si existiese alguna discrepancia entre el contenido del Asiento de Presentación y el contenido del recibo de presentación, prevalecerá el primero.

Art. 31.9 - Diario de Operaciones. En las secciones del Registro en que no se haya implantado el sistema moderno de inscripción, el Diario de Operaciones comprenderá trescientos (300) asientos y en aquellas secciones del Registro en que se haya implantado el sistema moderno de inscripción, el Diario de Operaciones comprenderá ciento cincuenta (150) asientos. Cada Asiento de Presentación ocupará un folio tamaño de 8½" x 14" cada uno, que se archivará en orden correlativo según su número de asiento y diario.

Al terminar de extenderse el último asiento del Diario de Operaciones, bien sea al dorso del mismo, o en caso de no haber espacio disponible, en un folio adicional, el Registrador, o el empleado del Registro en quien éste delegue, extenderá una nota de cierre bajo su firma certificando el número de asientos comprendidos en ese tomo.

Los Asientos de Presentación se conservarán en carpetas duras, intercalables y con tornillos. Cada carpeta constituirá un libro del Diario de Operaciones, los cuales se enumerarán en orden correlativo y se mantendrán a disposición del público.

Art. 31.10 - Contenido General Asiento de Presentación. Cada Asiento de Presentación deberá contener los siguientes datos: (a) número de asiento y diario; (b) fecha y hora de la presentación; (c) identificación del documento; (d) derechos cuya inscripción, anotación o cancelación se solicita; (e) relación de las fincas sobre las cuales se interesa las operaciones registrales y lugar de ubicación de éstas; (f) personas naturales o jurídicas a favor de quienes se solicita la inscripción, cancelación o anotación; (g) valores de las operaciones registrales solicitadas; (h) relación de documentos complementarios que se acompañan; (i) número de serie y valor de cada uno de los comprobantes y sellos presentados para cubrir los derechos de inscripción; (j) petición del notario para que se le envíe cualquier notificación de defecto; (k) nombre del presentante con su dirección postal y

teléfono; (l) nombre, dirección postal y teléfono del notario en los casos en que solicita que le sea notificado cualquier defecto del documento; (m) firma del presentante; (n) firma del empleado a cargo de la función de presentación de documentos.

Art. 31.11 - Status de Asiento de Presentación. En aquellas secciones del Registro en que no se haya implantado el sistema moderno de inscripción, se utilizará el dorso de cada Asiento de Presentación para hacer constar las notas marginales del Diario debido a que en el margen izquierdo del folio del formato nuevo del Asiento de Presentación no se provee espacio para consignarlas.

En aquellas secciones del Registro en que se haya implantado el sistema moderno de inscripción, las notas marginales del Diario se conservarán detrás del Asiento de Presentación al que correspondan, según el orden numérico correlativo de las mismas.

Las notas marginales del Diario que se refieran a la acción tomada por el Registrador respecto al título presentado, expresarán el tipo de acción tomada, la cita registral respectiva cuando corresponda, el lugar, fecha y la firma del Registrador o del empleado del Registro en quien éste delegue. Este último hará constar en la nota marginal del Diario el nombre del Registrador que firmó la acción tomada que dio lugar a dicha nota.

Art. 33.1 - Diseño y Distribución de la Minuta de Presentación. La Minuta de Presentación será diseñada por el Ilustre Cuerpo de Registradores de la Propiedad y se distribuirá por el Departamento de Justicia. Dicha Minuta podrá ser fotocopiada o reproducida por los usuarios sin que puedan alterar sus márgenes, tamaño y tipo de letra, tamaño del papel, espacios, contenido y formato.

Art. 33.2 - Se deroga este artículo.

Art. 33.3 - Se enmienda y renumera como Artículo 33.1.

SE ACOMPAÑA MODELO DE MINUTA DE PRESENTACIÓN A LA PÁGINA 6,
Y COMO HOJA SEPARADA.

MINUTA DE ASIENTO DE PRESENTACION

Escrituras e Instancias:

Número de Escritura o Instancia _____
Fecha de Escritura o Instancia _____
Lugar de Otorgamiento _____
Nombre del Notario _____
Número de Colegiado o de Notario _____

Documento Judicial:

Tipo de Documento
 Sentencia o Resolución Demanda
 Orden y Mandamiento Otros
Tribunal _____, Sala de _____
Núm. Caso _____, Sobre _____
Demandante _____
Demandado _____
Ex Parte _____

Documento Administrativo:

Tipo de Documento _____
Expedido por _____
Fecha de Expedición _____

DATOS COMUNES A TODOS LOS DOCUMENTOS

Lugar de ubicación de la(s) finca(s) _____
Número(s) de la(s) Finca(s) _____

Acción Solicitada Inscribir Cancelar Anotar
Transacción(es) _____

A Favor de _____

Valor(es) _____

Documentos Complementarios _____

Comprobantes y Sellos: # de Serie	_____	Valor	_____
	_____		_____
	_____		_____
	_____	Total:	_____

Notificar al Notario Si No
Nombre, Dirección, Teléfono y Fax del Notario _____

Nombre, Dirección, Teléfono y Fax del Presentante _____

Firma del Presentante

Firma del Funcionario del Registro

**ILUSTRE CUERPO DE REGISTRADORES
DE LA PROPIEDAD DE PUERTO RICO**

Apartado 192, San Juan, Puerto Rico 00902

**REGLAS PARA CAMBIAR AL SISTEMA DE HOJA MOVIL,
CAMBIAR EL LIBRO DE INSCRIPCION
Y EL MEDIO ADOPTADO PARA GUARDAR LA INFORMACION**

I. BASE LEGAL

Las siguientes reglas se adoptan en virtud de los Arts. 32 y 36 de la Ley Número 198 de 8 de agosto de 1979, conocida como Ley Hipotecaria y del Registro de la Propiedad de 1979, según enmendada, y los Arts. 28.1, 29.1, 30.1, 30.2, 30.3, 30.4, 30.5, 30.6 y 30.8 del Reglamento Hipotecario vigente.

II. REGLAS

A. MINUTAS DE INSCRIPCION

1. Todo documento cuya inscripción se solicite deberá estar acompañado de una minuta de inscripción al momento de su presentación.

2. Los Notarios serán responsables de preparar la minuta de inscripción que se unirá al documento, conforme al negocio jurídico objeto del mismo.

3. Los Registradores de la Propiedad proveerán los proyectos de minutas de inscripción para las transacciones más comunes. En aquellos casos de transacciones menos comunes, los Notarios serán responsables de redactar las mismas conforme a los requisitos de ley, siguiendo una minuta guía que proveerán los Registradores de la Propiedad.

4. Los proyectos de minutas de Inscripción estarán disponibles en todas las Secciones del Registro de la Propiedad, en las oficinas del Instituto de Derecho Registral, del Fondo de Fianza Notarial del Colegio de Abogados y de la Asociación de Notarios de Puerto Rico.

5. Las minutas de inscripción sometidas por los Notarios estarán redactadas a maquinilla, a doble espacio, en letra negra tipo pica, cuidando de que los caracteres resulten marcados en el papel de forma indeleble, siguiéndose el formato de los proyectos de minutas preparados y aprobados por el Ilustre Cuerpo de Registradores de la Propiedad de Puerto Rico. Deberá usarse papel de escritura conforme las disposiciones del Art. 37 de la Ley Notarial, con excepción de que no se utilizará el reverso de la hoja.

6. El proyecto de minuta de inscripción se considerará un documento complementario sin el cual no podrá practicarse la inscripción.

7. Una vez presentado, el documento se calificará conforme a derecho, al igual que la minuta de inscripción sometida por el Notario, y de encontrar que la misma está correcta, el Registrador de la Propiedad procederá a firmarla. En los casos en que la minuta de inscripción sometida con el documento tenga errores fácilmente corregibles, el Registrador de la Propiedad practicará las correcciones al margen o al final de la misma, salvándolas con su firma. Si el documento no se acompaña con su proyecto de minuta de inscripción o si la misma resulta sustancialmente errónea, el documento seguirá el curso de los que se notifican por estar defectuosos.

B. LIBROS DE INSCRIPCION

1. Las minutas de inscripción firmadas por el Registrador de la Propiedad constituirán el folio real de inscripciones y anotaciones. Estas integrarán el nuevo Libro de Inscripciones compilado en carpetas.

2. Cada libro se identificará con el número de la primera finca y con el último número de finca incluidas en el mismo hasta un máximo de 200 folios. Una vez exceda ese número de folios se procederá a dividir el libro y a rotularse nuevamente conforme al número de fincas incluidas en cada uno de los nuevos libros.

3. Los Registradores de la Propiedad serán responsables de mantener el historial de cada finca en un mismo libro, siguiendo la misma correlación de letras y números vigente. Una vez la finca esté incluida en los nuevos libros de inscripción, el historial de la misma se mantendrá como una sola unidad intercalándose en ese mismo libro las hojas móviles de inscripciones subsiguientes.

A partir de la fecha de aprobación de estas reglas, las fincas nuevas se comenzarán en el nuevo sistema numerándose conforme al sistema vigente. Las fincas existentes se trasladarán al nuevo sistema conservando el mismo número registral que tenían, añadiéndose a continuación una nota de pase que declare el lugar de su procedencia. A su vez, se pondrá una nota de pase inmediatamente debajo de la última inscripción histórica indicativa de que el historial de la misma continuará en los nuevos libros.

Al adoptarse el nuevo Libro de Inscripciones, no podrá practicarse en los tomos históricos ninguna inscripción, anotación o nota, excepto aquellas que sean de segregación, agrupación o referencia.

4. En los casos en que las inscripciones o anotaciones preventivas tengan más de un folio, el Registrador de la Propiedad iniciará cada uno y pondrá su firma en el último. Se inutilizarán los espacios en blanco después de la firma del Registrador de la Propiedad.

5. En los libros nuevos podrán utilizarse sellos u otros medios de reproducción para la extensión de asientos y notas marginales, siempre que resulten marcados en el papel de forma indeleble.

6. La exhibición de los nuevos Libros de Inscripción del Registro se realizará por fotocopia de su original.

III. VIGENCIA

1. Estas Reglas regirán las operaciones de inscripción de documentos de forma experimental en las secciones de Bayamón III, Guaynabo, San Juan V, Manatí, Mayagüez, San Germán y Ponce II.

2. Estas Reglas entrarán en vigor en * __ de __ de 1995 y regirán hasta tanto el Secretario de Justicia determine su derogación o implantación final.

*1ro de noviembre de 1995

INDICE
MODELOS MINUTAS DE INSCRIPCION

Núm.		Pág.
1.	DECLARATORIA DE HEREDEROS	11
2.	COMPRAVENTA	12
3.	HIPOTECA	13
4.	CANCELACION DE HIPOTECA	14
5.	SEGREGACION PARA SI COMO FINCA INDEPENDIENTE	15
6.	SEGREGACION PARA USO PUBLICO	16
7.	VENTA JUDICIAL EN EJECUCION DE HIPOTECA	17
8.	ANOTACION DE EMBARGO	18
9.	ANOTACION DE DEMANDA EN EJECUCION DE HIPOTECA	19
10.	CANCELACION DE GRAVAMEN POSTERIOR AL CREDITO QUE SE EJECUTA	20
11.	SEGREGACION Y ADJUDICACION EN DIVISION DE COMUNIDAD DE BIENES	21
12.	SEGREGACION Y ADJUDICACION EN LIQUIDACION TOTAL O PARCIAL DE HABER HEREDITARIO	22
13.	SEGREGACION Y COMPRAVENTA	23
14.	INSCRIPCION DEL REMANENTE	24
15.	SERVIDUMBRE DE PASO	25
16.	EDIFICACION	26
17.	RECTIFICACION DE CABIDA	27
18.	CANCELACION DE EMBARGO O ANOTACION DE DEMANDA MEDIANTE INSTANCIA	28
19.	PERMUTA	29
20.	EMBARGO DEL ELA O DEL FONDO DEL SEGURO DEL ESTADO	30
21.	CANCELACION DE EMBARGO FONDO DEL SEGURO DEL ESTADO O DEL ELA	31
22.	FUSION	32
23.	EXPROPIACION FORZOSA (cuando resulta segregación de otra)	33
24.	AGRUPACION	34
25.	DONACION	35
26.	DACION EN PAGO	36
27.	EXPEDIENTE DE DOMINIO	37
28.	POSTERGACION O SUBORDINACION DE HIPOTECA (Art. 189)	38
29.	SERVIDUMBRE A FAVOR DE CORPORACION PUBLICA	39
30.	MODIFICACION DE HIPOTECA	40
31.	FIANZA	41
32.	CANCELACION PAGARE EXTRAVIADO	42
33.	TESTAMENTO	43
34.	LIQUIDACION DE SOCIEDAD DE GANANCIALES	44
35.	ARRENDAMIENTO	45
36.	COMPRAVENTA E HIPOTECA	46
37.	SEGREGACION Y VENTA DE PARCELA	47
38.	PROCEDIMIENTO DE APREMIO	48
39.	AGREGACION	49

DECLARATORIA DE HEREDEROS

FINCA NUMERO: _____

Descrita conforme, la cual para mayor claridad se describe nuevamente: (1). Está (2). Consta inscrita a favor de (3). El titular _____ falleció el día _____ siendo (4) sin haber otorgado testamento alguno. Fueron declarados herederos del causante: (5) (y a _____ cónyuge supérstite en la cuota viudal usufructuaria que determina la ley.) Conforme a la Certificación de Cancelación de Gravamen sobre Herencia de fecha _____, la participación del causante en esta finca se valora en \$ _____. Se ha tenido a la vista los siguientes documentos: Resolución dictada el _____ de _____ de 19__ en el caso _____ Tribunal _____, Sala de _____. Certificación antes relacionada e instancia suscrita con fecha _____ por _____ en la que se solicita se inscriba a favor de los mencionados herederos la participación del causante en esta finca (y a favor del cónyuge supérstite la cuota usufructuaria).

(6) Esta finca pertenece a un patrimonio indiviso y no podrán ser transmitidas o gravadas cuotas o porciones del dominio sobre la finca o derecho de que se trate si no por todos los titulares a menos que haya mediado partición y adjudicación inscrita a favor del transmitente.

Así resulta de los documentos relacionados, presentados al Asiento (7) del Diario _____ el día ___ de _____ de 19__, a las _____.

En _____, a ___ de _____ de 19__.

Derechos: (8)

Registrador

GUIAS:

Toda minuta deberá tener un margen superior de 2" en todas sus páginas.

- (1) Descripción actualizada de la finca conforme al Registro.
- (2) Estado de cargas actualizado.
- (3) Titular y sus circunstancias personales.
- (4) Status civil.
- (5) Nombre de los herederos, relación con el causante y sus circunstancias personales.
- (6) Advertencia obligatoria de ley cuando es más de un heredero.
- (7) Se completará en el Registro.
- (8) Se completará en el Registro.

COMPRAVENTA

FINCA NUMERO: _____

Descrita conforme, la cual para mayor claridad se describe nuevamente: (1). Está (2). Consta inscrita a favor de (3), quien(es) la vende(n) a favor de (4) por precio de \$ _____.

Así resulta de la escritura número _____, otorgada en _____ el día ___ de _____ de 19___, ante el notario _____, presentada al Asiento (5) del Diario (5), el día (5) de (5) de 19___, a las (5).

En _____, a ___ de _____ de 19___.

Derechos: (6)

Registrador

GUIAS:

Toda minuta deberá tener un margen superior de 2" en todas sus páginas.

- (1) Incluir descripción actualizada conforme al Registro.
- (2) Estado actualizado de cargas.
- (3) Nombre del titular.
- (4) Comprador y sus circunstancias personales, incluyendo número de Seguro Social y si comparece representado, representante y facultades que lo autorizan.
- (5) Datos de presentación serán llenados en el Registro.
- (6) Derechos serán llenados en el Registro.

HIPOTECA

FINCA NUMERO: _____

Descrita conforme, la cual para mayor claridad se describe nuevamente: (1). Está (2). Consta inscrita a favor de (3) quien(es) constituye(n) hipoteca sobre esta finca a favor de _____ (o a su orden en garantía de pagaré suscrito bajo affidavit) por la suma principal de \$ _____, intereses (si alguno) al _____ por ciento anual con vencimiento _____ garantizándose los siguientes créditos accesorios: _____. Tasada la finca a los efectos de la subasta en \$ _____. Celebrándose el contrato sujeto a las siguientes condiciones reales que constan del documento, entre otras las siguientes: (4).

Así resulta de la escritura número _____, otorgada en _____ el día ___ de _____ de 19___, ante el notario _____, presentada al Asiento (5) del Diario (5), el día (5) de (5), a las (5).

En _____, a ___ de _____ de 19___.

Derechos: (6)

Registrador

GUIAS:

Toda minuta deberá tener un margen superior de 2" en todas sus páginas.

- (1) Descripción actualizada conforme al Registro.
- (2) Estado actualizado de cargas.
- (3) Titular y sus circunstancias personales, incluyendo número de Seguro Social y si comparece representado, nombre del representante y facultades que lo autorizan.
- (4) Incluir condiciones reales relevantes del documento. **Ej.:** Si toda o parte de la propiedad o un interés en la misma, es vendido o transferido por el deudor, sin el consentimiento previo por escrito del prestador, el prestador podrá a opción del prestador declarar todas las sumas aseguradas por esta hipoteca inmediatamente vencederas y pagaderas.

La hipoteca se extiende a todas las edificaciones y mejoras existentes y futuras. El deudor deberá notificar al acreedor hipotecario en caso de cesión o traspaso de la propiedad.

- (5) Se completará en el Registro.
- (6) Se completará en el Registro.

CANCELACION DE HIPOTECA

FINCA NUMERO: _____

Cancelada totalmente la hipoteca que resulta de la Inscripción _____ por la suma de \$ _____, por consentirlo así (1) (tenedor por (2) entrega, tenedor por endoso del pagaré, o acreedor) (dando fe el notario de haber identificado, cancelado e inutilizado el mismo).

Así resulta de la escritura número _____, otorgada en _____ el día ____ de _____ de 19 __, ante el notario _____, presentada al Asiento (3), a las (3).

En _____, a, ____ de _____ de 19 __.

Derechos: (4)

Registrador

GUIAS:

Toda minuta deberá tener un margen superior de 2" en todas sus páginas.

- (1) Comparecientes y sus circunstancias personales, incluyendo número de Seguro Social y si están representados, representante y facultades que lo autorizan.
- (2) Escribir solamente el aplicable.
- (3) Se completará en el Registro.
- (4) Se completará en el Registro.

SEGREGACION PARA SI COMO FINCA INDEPENDIENTE

FINCA NUMERO: _____

(Descripción de la finca que se segrega):

Es segregación de la finca número _____, la cual está: (1). Consta inscrita al folio _____ del tomo _____ de _____, a favor de (2) a cuyo favor se segrega e inscribe la finca descrita, con un valor de \$ _____. Esta segregación fue aprobada por ARPE, según resolución y plano archivado en esta oficina con el número _____, otorgada en _____ el día ____ de _____ de 19 __, ante el notario _____, presentada al Asiento (4) del Diario (4), el día ____ de _____ de 19 __, a las _____.

En _____, a ____ de _____ de 19 __.

Derechos: (5)

Registrador

GUIAS:

Toda minuta deberá tener un margen superior de 2" en todas sus páginas.

- (1) Estado de cargas actualizado.
- (2) Titular(es) y sus circunstancias personales, incluyendo número de Seguro Social y si comparece(n) representado(s), nombre del representante y facultades que lo autorizan.
- (3) El número será llenado en el Registro.
- (4) Datos de presentación.
- (5) Se completarán en el Registro.

SEGREGACION PARA USO PUEJICO

FINCA NUMERO: _____

(Descripción de la finca que se segrega):

Es segregación de la finca número _____, la cual está: (1). Consta inscrita al folio _____ del tomo _____ de _____, a favor de (2) a cuyo favor se segrega e inscribe la finca descrita para uso público, con un valor de \$_____. Esta segregación fue aprobada por ARPE según resolución y plano archivado en esta oficina con el número (3).

Así resulta de la escritura número _____, otorgada en _____ el día ___ de _____ de 19___, ante el notario _____, presentada al Asiento (4) del Diario _____ el día ___ de _____ de 19___, a las _____.

En _____, a ___ de _____ de 19___.

Derechos:

Registrador

GUIAS:

Toda minuta deberá tener un margen superior de 2" en todas sus páginas.

- (1) Estado de cargas.
- (2) Titular con sus circunstancias personales.
- (3) En los casos donde no conste el plano inscrito en el Registro de Planos, se describirá la Resolución de ARPE incluyendo fecha, número de caso y oficial que certifica.
- (4) Esta información se completará en el Registro.

VENTA JUDICIAL EN EJECUCION DE HIPOTECA

FINCA NUMERO: _____

Descrita conforme, la cual para mayor claridad se describe nuevamente: (1). Está afecta a (2) quedando cancelada por este asiento la hipoteca que resulta de la inscripción _____ (y el aviso de demanda anotado bajo la letra _____). Consta inscrita a favor de (3).

En el Caso Civil Núm. _____ seguido por _____ vs. _____, en el Tribunal _____ se dictó sentencia con fecha _____ declarando vencida la deuda por la suma principal de \$ _____ más los intereses por _____ y ordenando su ejecución.

Con fechas _____ y _____ se dictó orden y mandamiento ordenándose la venta en pública subasta por precio mínimo de \$ _____. Se procedió a publicar los edictos con fecha _____, habiéndose publicado los mismos en los siguientes tres sitios públicos: _____, _____ y _____, y además en _____.

Llegado el día ____ de _____ de 19____, fecha señalada para la _____ (primera, segunda, tercera) subasta, se celebró la misma adjudicándose la buena pro a _____, por el precio de \$ _____. Comparece el Alguacil _____, quien vende y traspasa la finca de este número a favor de _____, por el precio de \$ _____. (El notario da fe de haber cancelado el pagaré objeto de la ejecución.)

Así resulta de la escritura número _____, otorgada en _____ el día ____ de _____ de 19____, ante el notario _____, presentada al Asiento (4) del Diario (4) el día (4) de (4), a las (4).

En _____, a ____ de _____ de 19____.

Derechos: (4)

Registrador

GUIAS:

Toda minuta deberá tener un margen superior de 2" en todas sus páginas.

- (1) Descripción actualizada según Registro.
- (2) Cargas.
- (3) Titular de la finca.
- (4) Del (4) en adelante se completará en el Registro.

ANOTACION DE EMBARGO

FINCA NUMERO: _____

Descrita conforme, la cual para mayor claridad se describe nuevamente: (1). La finca está (2). Consta inscrita a favor de (3).

En el Caso Civil Número _____, en el Tribunal de Primera Instancia _____, sobre _____, seguido por _____ demandante vs. _____ demandado, se expidió una Orden el día ___ de _____ de 19___, por el Honorable Juez _____, debidamente certificada por la Secretaría del Tribunal, autorizando el embargo (4) de esta finca a favor de la parte demandante por la suma de \$ _____, (5) (habiéndose notificado a la parte demandada o habiéndose celebrado vista en armonía con el debido procedimiento de ley).

Se dirigió Mandamiento al Registrador expedido el día ___ de _____ de 19___.

Así resulta de los documentos presentados el día (6) de _____ de 19___, al Asiento _____ del Diario _____ el día ___ de _____ de 19___, a las _____.

En _____, a ___ de _____ de 19___.

Derechos:

Registrador

GUIAS:

Toda minuta deberá tener un margen superior de 2" en todas sus páginas.

- (1) Descripción actualizada.
- (2) Estado actualizado de cargas.
- (3) Nombre del titular y sus circunstancias personales, incluyendo número de Seguro Social y si comparece representado, representante y facultades que lo autorizan.
- (4) Y prohibición de enajenar si procede.
- (5) Sin prestación de fianza, expresando la razón, o con prestación de fianza.
- (6) Del (6) en adelante se completará en el Registro.

ANOTACION DE DEMANDA EN EJECUCION DE HIPOTECA

FINCA NUMERO: _____

Descrita conforme, la cual para mayor claridad se describe nuevamente: (1) . Está (2) . Consta inscrita a favor de (3) . Es objeto de anotación la Hipoteca que resulta de la inscripción . En el Caso Civil Número seguido por vs. sobre Ejecución de Hipoteca (y cobro de dinero) se radicó una demanda con fecha en el Tribunal en la que solicita el pago de la deuda, por la suma de \$, (debe incluir intereses, gastos y costas) o en su defecto, la venta en pública subasta de la propiedad.

Así resulta de la Copia Certificada de la Demanda, presentada el día de de 19 al Asiento del Diario , a las .

En , a de de 19 .

Derechos:

Registrador

GUIAS:

Toda minuta deberá tener un margen superior de 2" en todas sus páginas.

- (1) Descripción registral.
- (2) Estado de cargas.
- (3) Titular con sus circunstancias personales.

CANCELACION DE GRAVAMEN POSTERIOR
AL CREDITO QUE SE EJECUTA

FINCA NUMERO: _____

Cancelado(s) totalmente el(los) siguiente(s) asiento(s): _____ por ser posterior(es) al crédito que se ejecutó, según resulta de la Orden dictada por el Honorable Juez _____, de fecha _____, en el Caso Civil Número _____, seguido en el Tribunal _____, por _____ demandante vs. _____ demandado, y Mandamiento expedido por la Secretaría de dicho Tribunal en el mismo caso el día ____ de _____ de 19__.

Así resulta de los documentos presentados al Asiento (1) del Diario (1) el día (1) de (1), a las (1).

En _____, a ____ de _____ de 19__.

Derechos:

Registrador

Legajo _____
de Judiciales

GUIAS:

Toda minuta deberá tener un margen superior de 2" en todas sus páginas.

(1) Se completará en el Registro.

SEGREGACION Y ADJUDICACION EN DIVISION
DE COMUNIDAD DE BIENES

FINCA NUMERO: _____

(Descripción de la finca que se segrega):

Es segregación de la finca número _____. La cual está (1) _____. Consta inscrita al folio _____ del tomo _____ de _____ a favor de (2) _____, quienes con el propósito de dar por terminada la comunidad de bienes entre sí segregan y adjudican esta finca a favor de (3) _____, con un valor de \$ _____. Esta segregación fue aprobada por ARPE, según resolución y plano archivado en esta oficina con el número _____.

Así resulta de la escritura número _____, otorgada en _____ el día ____ de _____ de 19____, ante el notario _____. Presentada al Asiento (4) _____ del Diario _____ el día ____ de _____ de 19____, a las _____.

En _____, a ____ de _____-de 19____.

Derechos:

Registrador

GUIAS:

Toda minuta deberá tener un margen superior de 2" en todas sus páginas.

- (1) Estado actualizado de cargas.
- (2) Titulares y sus circunstancias personales.
- (3) Titular a quien se adjudica y sus circunstancias personales, incluyendo número de Seguro Social.
- (4) Del (4) en adelante se completará en el Registro.

**SEGREGACION Y ADJUDICACION EN LIQUIDACION
TOTAL O PARCIAL DE HABER HEREDITARIO**

FINCA NUMERO: _____

(Descripción de la finca que se segrega):

Es segregación de la finca número _____. La cual está (1) _____. Consta inscrita al folio _____ del tomo _____ de _____ a favor de (2) _____, quienes la adquirieron por herencia. Dichos titulares segregan y adjudican esta finca a favor de (3) _____, con un valor de \$ _____, en pago (4) de su participación hereditaria en el caudal relicto de (5) _____.

Esta segregación fue aprobada por ARPE, según resolución y plano archivado en esta oficina con el número _____.

Así resulta de la escritura número _____, otorgada en _____ el día ____ de _____ de 19 __, ante el notario _____. Presentada al Asiento (6) del Diario _____ el día ____ de _____ de 19 __ a las _____.

En _____, a ____ de _____ de 19 ____.

Derechos:

Registrador

GUIAS:

Toda minuta deberá tener un margen superior de 2" en todas sus páginas.

- (1) Estado actualizado de cargas.
- (2) Titulares y sus circunstancias personales.
- (3) Titular a quien se adjudica y sus circunstancias personales, incluyendo número de Seguro Social.
- (4) Total o parcial según sea el caso.
- (5) Causante o causantes.
- (6) Del (6) en adelante se completará en el Registro.

SEGREGACION Y COMPRAVENTA

FINCA NUMERO: _____

(Descripción de la finca que se segrega):

Es segregación de la finca número _____, la cual está (1). Consta inscrita al folio _____ del tomo _____ de _____ a favor de (2) a cuyo favor se segrega la finca descrita con un valor de \$ _____. Esta segregación fue aprobada por ARPE según Resolución y Plano archivado en esta oficina con el número (3). La finca así segregada se vende a favor de (4) por precio recibido de \$ _____.

Así resulta de la escritura número _____, otorgada en _____ el día ____ de _____ de 19____, ante el notario _____ presentada al Asiento (5) del Diario (5) el día ____ de _____ de 19____, a las _____.

En _____, a ____ de _____ de 19____.

Derechos: (6)

Registrador

GUIAS:

Toda minuta deberá tener un margen superior de 2" en todas sus páginas.

- (1) Estado de cargas.
- (2) Titulares.
- (3) Se completará en el Registro.
- (4) Compradores y sus circunstancias personales.
- (5) Se completará en el Registro.
- (6) Se completará en el Registro.

INSCRIPCION DEL REMANENTE

FINCA NUMERO: _____

(Descripción del remanente):

Está (1). Consta inscrita a favor de (2) quien(es) manifiesta(n) que luego de descontada(s) las segregación(es) que resulta(n) de la finca, la misma resultó con el remanente antes descrito.

Así resulta de la escritura número _____, otorgada en _____ el día ___ de _____ de 19___, ante el notario _____. Presentada al Asiento (3) del Diario _____ el día ___ de _____ de 19___, a las _____:

En _____, a ___ de _____ de 19___.

Derechos:

Registrador

GUIAS:

Toda minuta deberá tener un margen superior de 2" en todas sus páginas.

- (1) Estado actualizado de cargas.
- (2) Titulares y sus circunstancias personales, incluyendo número de Seguro Social.
- (3) Del (3) en adelante se completará en el Registro.

SERVIDUMBRE DE PASO

FINCA NUMERO: _____

Descrita conforme, la cual para mayor claridad se describe nuevamente: (1). La finca está (2). Consta inscrita a favor de (3), quien(es) constituye(n) servidumbre de paso sobre esta finca como predio sirviente a beneficio de la finca número _____ inscrita al folio _____ del tomo _____ de _____ como predio dominante e inscrita a favor de (4) cuya servidumbre se describe como sigue:

(Descripción de la servidumbre):

Esta servidumbre se constituye (5). Se valora dicha servidumbre en \$ _____.

Así resulta de la escritura número _____, otorgada en _____ el día ___ de _____ de 19___, ante el notario _____. Presentada al Asiento (6) del Diario _____ el día ___ de _____ de 19___, a las _____.

En _____, a ___ de _____ de 19___.

Derechos:

Registrador

GUIAS:

Toda minuta deberá tener un margen superior de 2" en todas sus páginas.

- (1) Incluir descripción actualizada.
- (2) Estado actualizado de cargas.
- (3) Nombre del titular y sus circunstancias personales, incluyendo número de Seguro Social y si comparece representado, representante y facultades que lo autorizan.
- (4) Nombre del titular y sus circunstancias personales.
- (5) A perpetuidad o por un término de _____ años según el caso.
- (6) Del (6) en adelante se completará en el Registro.

EDIFICACION

FINCA NUMERO: _____

Descrita conforme, la cual para mayor claridad se describe nuevamente: (1). La finca está (2). Consta inscrita a favor de (3). Dichos titulares manifiestan que sobre el solar de este número han construido la edificación que a continuación se describe:

(Descripción de la edificación)

El valor de dicha edificación es de \$ _____. El notario autorizante da fe de la existencia de dicha edificación. --Se tiene a la vista permiso de uso expedido con fecha _____ por _____.

Así resulta de la escritura número _____, otorgada en _____ el día ____ de _____ de 19____, ante el notario _____. Presentada al Asiento (4) del Diario _____ el día ____ de _____ de 19____, a las _____.

En _____, a ____ de _____ de 19____.

Derechos:

Registrador

GUIAS:

Toda minuta deberá tener un margen superior de 2" en todas sus páginas.

- (1) Descripción actualizada.
- (2) Estado actualizado de cargas.
- (3) Nombre del titular y sus circunstancias personales, incluyendo número de Seguro Social y si comparece representado, representante y facultades que lo autorizan.
- (4) Del (4) en adelante se completará en el Registro.

RECTIFICACION DE CABIDA

FINCA NUMERO: _____

Descrita conforme, la cual para mayor claridad se describe nuevamente: (1). La finca está (2). Consta inscrita a favor de (3). A solicitud de los titulares, el agrimensor _____ con licencia número _____, y previa citación de los propietarios colindantes mensuró esta finca según surge de la certificación de mensura que se tiene a la vista, suscrita el día ___ de _____ de 19___, bajo afidávit número _____ del notario _____ y la misma resultó con la siguiente cabida y descripción: (4)

La diferencia en cabida se debe a _____, solicitándose por los titulares se tome razón de (5).

Así resulta de la escritura número _____, otorgada en _____ el día ___ de _____ de 19___, ante el notario _____. Presentada al Asiento (6) del Diario _____ el día ___ de _____ de 19___, a las _____.

En _____, a ___ de _____ de 19___.

Derechos:

Registrador

GUIAS:

Toda minuta deberá tener un margen superior de 2" en todas sus páginas.

- (1) Descripción actualizada que se va a rectificar.
- (2) Estado actualizado de cargas.
- (3) Nombre del titular y sus circunstancias personales, incluyendo número de Seguro Social y si comparece representado, representante y facultades que lo autorizan.
- (4) Nueva descripción con cabida y colindancias.
- (5) El exceso o disminución según sea el caso. En el caso de disminución, anotar "aprobada la disminución según resolución de ARPE expedida el día ___ de _____ de 19___ en el caso número _____ cuyo informe se acompaña."
- (6) Del (6) en adelante se completará en el Registro.

CANCELACION DE EMBARGO O ANOTACION DE DEMANDA
MEDIANTE INSTANCIA

FINCA NUMERO: _____

Cancelado el (1) que resulta de la anotación (2) por haber transcurrido el término que fija la ley y solicitarlo así (3) parte interesada, mediante instancia de fecha _____ suscrita bajo afidávit número _____ ante el notario _____, presentada al Asiento (4) del Diario _____ el día _____ de _____ de 19____, a las _____.

En _____, a _____ de _____ de 19____.

Derechos:

Registrador

GUIAS:

Toda minuta deberá tener un margen superior de 2" en todas sus páginas.

- (1) Embargo o anotación de demanda según sea el caso.
- (2) Señalar letra correspondiente a la anotación; en caso que no se haya practicado la misma por nota al margen, o señalar que corresponde a nota al margen de la inscripción _____.
- (3) Nombre de la parte interesada y sus circunstancias personales, incluyendo número de Seguro Social.
- (4) Del (4) en adelante se completará en el Registro.

PERMUTA

FINCA NUMERO: _____

Descrita conforme, la cual para mayor claridad se describe nuevamente: (1). Está (2). Consta inscrita a favor de (3) quien(es) la dan y ceden en permuta con un valor de \$ _____ a favor de (4) a cambio (5).

Así resulta de la escritura número _____, otorgada en _____ el día ___ de _____ de 19___, ante el notario _____, presentada al Asiento (6) del Diario _____ el día ___ de _____ de 19___, a las _____.

En _____, a, ___ de _____ de 19___.

Derechos:

Registrador

GUIAS:

Toda minuta deberá tener un margen superior de 2" en todas sus páginas.

- (1) Descripción actualizada.
- (2) Estado actualizado de cargas.
- (3) Nombre del titular y sus circunstancias personales, incluyendo número de Seguro Social y si está representado, nombre del representante y facultades que lo autorizan.
- (4) Nombre del cesionario y sus circunstancias personales, incluyendo número de Seguro Social y si está representado, nombre del representante y facultades que lo autorizan.
- (5)
 - a. Ofrecer los siguientes datos si la permuta es por otra propiedad: inmueble correspondiente a la misma Sección del Registro; número de finca, tomo y folio y valor asignado.
 - b. Si no es de la misma Sección: "Otra finca que radica en otra demarcación territorial" y valor asignado.
 - c. En caso de que la permuta sea por valores (acciones y bonos) detallar; si hay una combinación por dinero, valores y/o inmuebles detallar tomando en consideración a. y b.
 - d. Detallar condiciones suspensivas o resolutorias si las hubiera.
- (6) Del (6) en adelante se completará en el Registro.

EMBARGO DEL ELA O DEL FONDO
DEL SEGURO DEL ESTADO

FINCA NUMERO: _____

Descrita conforme, la cual para mayor claridad se describe nuevamente: (1). La finca está (2). Consta inscrita a favor de (3). Se embarga esta finca a favor del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, para responder de la suma de \$ _____, adeudada por concepto de _____, según certificación expedida en fecha _____ por el (4).

(5).

Presentada el día (6) de _____ de 19____, a las _____, al Asiento _____ del Diario _____.

En _____, a ____ de _____ de 19____.

Registrador

GUIAS:

Toda minuta deberá tener un margen superior de 2" en todas sus páginas.

- (1) Descripción actualizada que se va a embargar.
- (2) Estado actualizado de cargas.
- (3) Nombre del titular y sus circunstancias personales, incluyendo número de Seguro Social.
- (4) Autoridad correspondiente que expide la certificación.
- (5) En caso de deuda aplazada por el Departamento de Hacienda añadir: "Este embargo garantiza una deuda aplazada y no podrá cancelarse hasta pagada la deuda."
- (6) Día (6) en adelante se completará en el Registro.

CANCELACION DE EMBARGO
FONDO DEL SEGURO DEL ESTADO O DEL ELA

FINCA NUMERO: _____

Cancelado el embargo resultante de (la anotación (2) o anotado al margen de la inscripción del folio _____ del tomo _____, finca _____), por la suma de \$ _____, por solicitario así el (1), según certificación expedida el día ___ de _____ de 19__.

Presentada el día (3) de _____ de 19__, a las _____, al Asiento _____ del Diario _____.

En _____, a ___ de _____ de 19__.

Sin derechos

Registrador

GUIAS:

Toda minuta deberá tener un margen superior de 2" en todas sus páginas.

- (1) Autoridad correspondiente que certifica.
- (2) Señalar letra correspondiente a la anotación en caso de que no se haya practicado la misma por nota al margen, o señalar que corresponde a nota al margen de la inscripción _____.
- (3) Del (3) en adelante se completará en el Registro.

FUSION

FINCA NUMERO: _____

Descrita conforme, la cual para mayor claridad se describe nuevamente: (1). La finca está (2). Consta inscrita a favor de (3). En virtud de un Contrato de Fusión entre _____ y _____ de fecha _____ y representados por _____, se acordó la fusión de ambas corporaciones mediante la cual se extinguió la personalidad jurídica de _____ pasando todos los derechos, privilegios y bienes, incluyendo la finca de este número al patrimonio de _____. Se tiene a la vista Certificación de Fusión expedido por la Secretaría del Departamento de Estado de fecha _____ aseverando que el acuerdo de dichas Corporaciones se encuentra registrado y archivado en dicho Departamento. Se acompaña copia de los siguientes documentos: _____. Se valora la finca en \$ _____.

Así resulta de los documentos presentados el día (4) de _____ de 19____, al Asiento (4) del Diario _____, a las _____.

En _____, a ____ de _____ de 19____.

Derechos:

Registrador

GUIAS:

Toda minuta deberá tener un margen superior de 2" en todas sus páginas.

- (1) Descripción actualizada.
- (2) Estado actualizado de las cargas.
- (3) Titulares registrales y sus circunstancias jurídicas.
- (4) Del (4) en adelante se completará en el Registro.

EXPROPIACION FORZOSA
(cuando resulta segregación de otra)

FINCA NUMERO: _____

Descripción: (de la finca expropiada).

Es segregación de la finca número _____, la cual está _____. Consta inscrita al folio _____ del tomo _____ de _____ a favor de _____.

En el caso número _____ sobre Expropiación seguido en el Tribunal Superior de Puerto Rico, Sala de _____ por el Estado Libre Asociado de Puerto Rico, representado por _____ vs. _____. Se dictó Resolución por el Honorable Juez de dicho Tribunal con fecha _____ en la que se declara que el dominio absoluto de esta finca libre de toda clase de cargas y gravámenes (excepto los gravámenes a favor del ELA y/o sus Agencias e Instrumentalidades) quedó investido en _____, habiéndose depositado en el Tribunal la suma de \$ _____ como justa compensación.

La finca expropiada queda inscrita a favor de _____ con la finalidad siguiente: _____.

Se tiene a la vista Resolución de ARPE número _____ de fecha _____.

Así resulta de los documentos relacionados, presentados al Asiento (1) del Diario _____ el día ____ de _____ de 19____, a las _____, quedando una copia de los mismos archivados bajo el legajo de documentos judiciales de este año bajo el número _____.

En _____, a ____ de _____ de 19____.

Sin derechos

Registrador

GUIAS:

Toda minuta deberá tener un margen superior de 2" en todas sus páginas.

(1) Del (1) en adelante se completará en el Registro.

AGRUPACION

FINCA NUMERO: _____

Descripción: (1)

Se forma por agrupación de las fincas colindantes entre sí con cabidas de _____ y _____, inscritas a los folios _____ y _____ de los tomos _____ y _____ de _____, inscritas a favor de (2). La finca número _____ está afecta a (3) y la finca número _____ está afecta a (3). Se valora la finca agrupada en _____.

Así resulta de la escritura número _____, otorgada en _____ el día ____ de _____ de 19____, ante el notario _____, presentada al Asiento (4) del Diario _____ el día ____ de _____ de 19____.

En _____, a ____ de _____ de 19____.

Derechos:

Registrador

GUIAS:

Toda minuta deberá tener un margen superior de 2" en todas sus páginas.

- (1) Descripción de la finca resultante después de la agrupación. Si la agrupación es requisito sine qua non, expresarlo.
- (2) Titular registral y sus circunstancias personales, incluyendo número de Seguro Social y si está representado, nombre del representante y facultades que lo autorizan.
- (3) Estado actualizado de las cargas.
- (4) Del (4) en adelante se completará en el Registro.

NOTA: La agrupación puede darse en predios no colindantes cuando responden a toda explotación agrícola o industrial que forme una unidad orgánica o un cuerpo de bienes unidos o dependientes entre sí.

También los elementos comunes sometidos al régimen de propiedad horizontal y el apartamento y el estacionamiento para dicho apartamento en un edificio de propiedad horizontal.

DONACION

FINCA NUMERO: _____

Descrita conforme, la cual para mayor claridad se describe nuevamente: (1). Está (2). Consta inscrita a favor de (3), quien(es) dona(n) esta finca a favor de _____ con un valor de \$ _____, según resulta de la Certificación de Cancelación de Gravámenes expedida por el Departamento de Hacienda. Esta donación es aceptada por _____ y se manifiesta por el (donante o donantes) que existen bienes suficientes para subsistir por lo que la misma en nada (le o les afecta).

Así resulta de la escritura número _____, otorgada en _____ el día ___ de _____ de 19 __, ante el notario _____, presentada al Asiento (4) del Diario (4) el día (4) de (4) de 19 __, a las (4).

En (4), a (4) de (4) de 19 __.

Derechos: (4)

Registrador

GUIAS:

Toda minuta deberá tener un margen superior de 2" en todas sus páginas.

- (1) Descripción actualizada.
- (2) Estado actualizado de cargas.
- (3) Nombre de los titulares y sus circunstancias personales, incluyendo número de Seguro Social.
- (4) Del (4) en adelante se completará en el Registro.

DACION EN PAGO

FINCA NUMERO: _____

Descrita conforme, la cual para mayor claridad se describe nuevamente: (1). Está (2). Consta inscrita a favor de (3) quien(es) cede(n) a (4) la finca de este número, en pago de la deuda contraída por la suma de \$ _____ (garantizada con la hipoteca resultante de la inscripción _____ la cual queda totalmente cancelada). (El notario da fe de haber cancelado el mencionado pagaré.)

Así resulta de la escritura número _____, otorgada en _____ el día _____ de 19____, ante el notario _____, presentada al Asiento (5) del Diario (5) el día (5) de (5) de 19 (5), a las (5).

En (5), a (5) de (5) de 19 (5).

Derechos:

Registrador

GUIAS:

Toda minuta deberá tener un margen superior de 2" en todas sus páginas.

- (1) Descripción actualizada de la finca.
- (2) Estado actualizado de cargas.
- (3) Titular registral y sus circunstancias personales, incluyendo número de Seguro Social y si comparece representado, el nombre del representante y facultades que lo autorizan.
- (4) Nombre del nuevo titular y sus circunstancias personales, incluyendo número de Seguro Social y si comparece representado, el nombre del representante y facultades que lo autorizan.
- (5) Del (5) en adelante se completará en el Registro.

EXPEDIENTE DE DOMINIO

FINCA NUMERO: _____

Descripción: _____

Número de Catastro: _____ Cargas: _____ Valor de la finca: \$ _____. En el caso civil número _____, seguido en el Tribunal _____, Sala de _____, se expidió Resolución de fecha _____ declarando justificado el dominio de esta finca a favor de (1) _____, quien(es) adquirió(eron) la misma mediante _____ de (2) _____, según consta de _____, y quien(es) a su vez adquirió(eron) de _____, mediante _____. Habiéndose cumplido en la tramitación de este expediente con todos los requisitos que determina la ley.

En su virtud, inscribo a favor de _____, esta finca que adquirió por el concepto antes expresado.

Según todo consta de copia debidamente certificada de la Resolución antes relacionada, presentada a las (3) del día (3) de (3) de 19 (3), al Asiento (3) del Diario (3).

En (3), a (3) de (3) de 19 (3).

Derechos:

Registrador

GUIAS:

Toda minuta deberá tener un margen superior de 2" en todas sus páginas.

- (1) Nombre del titular y sus circunstancias personales, incluyendo número de Seguro Social y si estuvo representado, nombre del representante y facultades que lo autorizan.
- (2) Titulares anteriores y sus circunstancias personales, incluyendo número de Seguro Social.
- (3) Del (3) en adelante se completará en el Registro.

POSTERGACION O SUBORDINACION DE HIPOTECA
(Permuta de Rango de Hipoteca, Art. 189 L.H.)

FINCA NUMERO: _____

Postergado el rango de la hipoteca a favor de _____ por la suma de \$ _____ resultante de la inscripción _____, por consentirlo así (1), a fin de que la hipoteca a favor de (2) por la suma de \$ _____ de la inscripción _____ tenga carácter preferente en rango. El notario da fe de la nota de postergación en el pagaré.

Así resulta de la escritura número _____, otorgada en _____ el día ___ de _____ de 19___, ante el notario _____, presentada al Asiento (3) del Diario _____ el día ___ de _____ de 19___, a las _____.

En _____, a ___ de _____ de 19___.

Derechos:

Registrador

GUIAS:

Toda minuta deberá tener un margen superior de 2" en todas sus páginas.

- (1) Titular del gravamen de rango superior que permuta y sus circunstancias personales (o jurídicas si se trata de persona jurídica), incluyendo número de Seguro Social y si está representado, nombre del representante y facultades que lo autorizan.
- (2) Titular del gravamen de rango inferior que asciende de rango.
- (3) Del (3) en adelante se completará en el Registro.

NOTA: En la minuta deben añadirse los acreedores posteriores o intermedios, de haberlos, que surjan del Registro los cuales tienen que consentir. Esta minuta puede modificarse si la toma de razón de la posposición es a favor de hipoteca futura.

SERVIDUMBRE A FAVOR DE CORPORACION PUBLICA

FINCA NUMERO: _____

Descrita conforme, la cual para mayor claridad se describe nuevamente: (1). Está (2). Consta inscrita a favor de (3). Mediante certificación suscrita el día de de 19 bajo affidavit número ante el notario comparece dicho titular y constituye servidumbre predial a perpetuidad a favor de bajo los siguientes términos y condiciones: .

Se valora la servidumbre en \$. Se tiene a la vista certificación suscrita por el oficial autorizado de la Autoridad de fecha en la que se acepta la servidumbre.

Así resulta del documento presentado el día (4) de (4) de 19 (4) al Asiento (4) del Diario (4), a las (4).

En (4), a (4) de (4) de 19 (4).

Sin derechos

Registrador

GUIAS:

Toda minuta deberá tener un margen superior de 2" en todas sus páginas.

- (1) Descripción actualizada de la finca.
- (2) Estado actualizado de cargas.
- (3) Titular registral y sus circunstancias personales, incluyendo número de Seguro Social y si comparece representado, nombre del representante y facultades que lo autorizan.
- (4) Del (4) en adelante se completará en el Registro.

MODIFICACION DE HIPOTECA

FINCA NUMERO: _____

Consta inscrita a favor de (1). Dicho(s) titular(es) y _____ (como tenedor por endoso, por entrega o acreedor representado por _____, con facultades acreditadas) acuerdan y convienen en modificar los términos de la hipoteca por la suma principal de \$ _____, que resulta de la inscripción _____. La modificación consiste en: _____. (El notario da fe de haber puesto la correspondiente nota al original del pagaré.) (Celebrándose el contrato con las siguientes condiciones: _____.)

Así resulta de la escritura número _____, otorgada en _____ el día ____ de _____ de 19____, ante el notario _____, presentada al Asiento (2), del Diario (2) el día (2) de (2) de 19 (2), a las (2).

En (2), a (2) de (2) de 19 (2).

Derechos: (2)

Registrador

GUIAS:

Toda minuta deberá tener un margen superior de 2" en todas sus páginas.

- (1) Titular(es) y sus circunstancias personales.
- (2) Del (2) en adelante se completará en el Registro.

FIANZA

FINCA NUMERO: _____

Descrita conforme, la cual para mayor claridad se describe nuevamente: (1). Está (2). Consta inscrita a favor de (3). Con fecha _____ se expidió Mandamiento por el Tribunal en el Caso Criminal _____, Pueblo de Puerto Rico vs. _____ por el(los) delito(s) _____. El Honorable _____ admitió una fianza por la suma de \$ _____ garantizada con esta finca para asegurar la comparecencia del imputado _____, a todas las etapas del proceso penal, en armonía con las disposiciones de la Regla 221 de Procedimiento Criminal. Se acompañó además, Acta de Fianza.

Así resulta del documento presentado el día (4) de (4) de 19 (4), al Asiento (4) del Diario (4), a las (4).

En (4), a (4) de (4) de 19 (4).

Derechos:

Registrador

GUIAS:

Toda minuta deberá tener un margen superior de 2" en todas sus páginas.

- (1) Descripción actualizada de la finca.
- (2) Estado actualizado de cargas.
- (3) Titulares registrales y sus circunstancias personales, incluyendo número de Seguro Social.
- (4) Del (4) en adelante se completará en el Registro.

CANCELACION PAGARE EXTRAVIADO

FINCA NUMERO: _____

Cancelada la hipoteca que resulta de la inscripción _____, por la suma de \$ _____ por haberse declarado extinguida la deuda según Sentencia de fecha _____ dictada por el Tribunal _____, en el Caso Civil Número _____, seguido por _____ demandante(s) vs. _____ demandado(s). La referida Sentencia es final y firme, y se acreditó la publicación de los edictos (sobre emplazamientos y notificación de Sentencia) en el periódico _____ los días _____. (Se acompañó además, Orden y Mandamiento de fechas _____, respectivamente.)

Así resulta del documento presentado el día (1) de (1) de 19 (1), al Asiento (1) del Diario (1).

En (1), a (1) de _____ de 19____.

Derechos:

Registrador

GUIAS:

Toda minuta deberá tener un margen superior de 2" en todas sus páginas.

- (1) Se completará en el Registro.

TESTAMENTO

FINCA NUMERO: _____

Descrita conforme, la cual para mayor claridad se describe nuevamente: (1). Está (2). Consta inscrita a favor de (3), quien falleció el día ___ de _____ de 19___, en _____ según Certificado de Defunción estando a la fecha de su muerte (soltero, casado con _____) bajo testamento que otorgó declaró únicos y universales herederos a (5) (sujeta a la cuota viudal usufructuaria a favor de _____) (con las siguientes condiciones):

Se valora esta finca en la suma de \$ _____, según relevo del Departamento de Hacienda sometido. Se acompaña además, los siguientes documentos complementarios: (6).

Así resulta de la escritura número _____, otorgada en _____ el día ___ de _____ de 19___ ante el notario _____, no habiendo sido revocado según se acredita mediante certificación expedida por el Tribunal Supremo sometida. Presentada la escritura al Asiento (7) del Diario _____ el día ___ de _____ de 19___, a las _____.

Derechos:

Registrador

GUIAS:

Toda minuta deberá tener un margen superior de 2" en todas sus páginas.

- (1) Descripción actualizada de la finca.
- (2) Estado actualizado de cargas.
- (3) Titulares registrales y sus circunstancias personales, incluyendo número de Seguro Social.
- (4) Titular fallecido (causante).
- (5) Nombre(s) y circunstancias personales, incluyendo número de Seguro Social.
- (6) Certificado de defunción e instancia suscrita por _____.
- (7) Del (7) en adelante se completará en el Registro.

LIQUIDACION DE SOCIEDAD DE GANANCIALES

FINCA NUMERO: _____

Descrita conforme, la cual para mayor claridad se describe nuevamente: (1). Está (2). Consta inscrita a favor de _____. El vínculo matrimonial existente entre _____ y _____ fue roto y disuelto mediante Sentencia de Divorcio dictada por _____, Juez del Tribunal de Primera Instancia de _____, en el Caso Civil Número _____ con fecha _____ debidamente certificada.

Dichos esposos manifiestan que tienen convenida la Liquidación de la Sociedad Legal de Gananciales de la finca de este número, la cual tiene un valor de \$ _____ (y deducida la hipoteca que grava la finca la cual está reducida según el documento a \$ _____, queda un balance neto de \$ _____) correspondiéndole \$ _____ para cada uno, por lo que _____ vende su participación a favor de _____ por precio de \$ _____ quedando dueño(a) de la totalidad de la finca.

Así resulta de la escritura número _____, otorgada en _____ el día ____ de _____ de 19____, ante el notario _____, presentada al Asiento (3) del Diario _____ el día ____ de _____ de 19____, a las _____.

En _____, a ____ de _____ de 19____.

Derechos:

Registrador

GUIAS:

Toda minuta deberá tener un margen superior de 2" en todas sus páginas.

- (1) Descripción de la finca debidamente actualizada.
- (2) Estado de cargas.
- (3) Del (3) en adelante se completará en el Registro.

ARRENDAMIENTO

FINCA NUMERO: _____

Descrita conforme, la cual para mayor claridad se describe nuevamente: (1). Está (2). Consta inscrita a favor de _____ quien(es) da(n) y cede(n) en arrendamiento esta finca a favor de _____ por el término de _____ comenzando el _____ y terminando el _____ (con o sin derecho a prórroga por un término adicional de _____). El canon estipulado es de \$_____. Celebrándose el contrato con las siguientes condiciones:

Así resulta de la escritura número _____, otorgada en _____ el día ___ de _____ de 19___, ante el notario _____, presentada al Asiento (3) del Diario _____ el día ___ de _____ de 19___.

En _____, a ___ de _____ de 19___.

Derechos:

Registrador

GUIAS:

Toda minuta deberá tener un margen superior de 2" en todas sus páginas.

- (1) Descripción actualizada según Registro.
- (2) Cargas.
- (3) Del (3) en adelante se completará en el Registro.

COMPRAVENTA E HIPOTECA

FINCA NUMERO: _____

Descrita conforme, la cual para mayor claridad se describe nuevamente: (1).

Está (2). Consta inscrita a favor de (3) quien(es) la vende(n) a favor de (4) por el precio de \$ _____, de los cuales la suma de \$ _____ fue recibida y el balance por la suma de \$ _____ (el o los) comprador(es) constituye(n) hipoteca sobre esta finca (a favor de _____ o en garantía de Pagaré a favor de o a la orden de _____ bajo affidavit número _____) por la suma principal de \$ _____, intereses (si alguno) al _____ por ciento (o sin interés) anual con vencimiento _____ garantizándose los siguientes créditos accesorios: _____. Tasada la finca a los efectos de la subasta en \$ _____. Celebrándose el contrato con las siguientes condiciones reales dentro de las cuales se encuentran las siguientes: (5).

Así resulta de la escritura número _____, otorgada en _____ el día ____ de _____ de 19____, ante el notario _____, presentada al Asiento (6) del Diario _____ el día ____ de _____ de 19____.

En _____, a ____ de _____ de 19____.

Derechos:

Registrador

GUIAS:

Toda minuta deberá tener un margen superior de 2" en todas sus páginas.

- (1) Descripción actualizada según Registro.
- (2) Cargas.
- (3) Titulares registrales y sus circunstancias personales, incluyendo número de Seguro Social.
- (4) Compradores y sus circunstancias personales, incluyendo número de Seguro Social y si comparecen representados, nombre del representante y facultades que lo autorizan.
- (5) Incluir condiciones reales relevantes del documento. El: Si toda o parte de la propiedad o un interés en la misma, es vendido o transferido por el deudor, sin el consentimiento previo por escrito del prestador, el prestador podrá a opción del prestador declarar todas las sumas aseguradas por esta hipoteca inmediatamente vencidas y pagaderas.

La hipoteca se extiende a todas las edificaciones y mejoras existentes y futuras. El deudor deberá notificar al acreedor hipotecario en caso de cesión o traspaso de la propiedad.

- (6) Del (6) en adelante se completará en el Registro.

SEGREGACION Y VENTA DE PARCELA

FINCA NUMERO: _____

(Descripción de la finca que se segrega):

Es segregación de la finca número _____, la cual está (1) _____. Consta inscrita al folio _____ del tomo _____ de _____ a favor de (2) _____. La finca así segregada se vende a favor de (3) _____ por el precio recibido de \$ _____.

Así resulta de la escritura número _____, otorgada en _____ el día ____ de _____ de 19____, ante el notario _____, presentada al Asiento (4) _____ del Diario _____ el día ____ de _____ de 19____.

En _____, a ____ de _____ de 19____.

Derechos:

Registrador

GUIAS:

Toda minuta deberá tener un margen superior de 2" en todas sus páginas.

- (1) Estado actualizado de cargas.
- (2) Titulares registrales y sus circunstancias personales, incluyendo número de Seguro Social y si comparecen representados, nombre del representante y facultades que lo autorizan.
- (3) Compradores y sus circunstancias personales, incluyendo número de Seguro Social y si comparecen representados, nombre del representante y facultades que lo autorizan.
- (4) Del (4) en adelante se completará en el Registro.

PROCEDIMIENTO DE APREMIO

FINCA NUMERO: _____

Descrita conforme, la cual para mayor claridad se describe nuevamente: (1).

Consta inscrita a favor de (3). Está (2) y _____ embargo por _____, _____ a favor del Estado Libre Asociado de P.R. Los cuales quedan cancelados en virtud de este asiento. En virtud de certificado de compra en pública subasta sobre embargo número _____ seguido por el Departamento de Hacienda contra el contribuyente _____ para el cobro de contribuciones inmuebles ascendentes a _____ y _____ de principal y previo los trámites legales se celebró la subasta de esta finca el ___ de _____ de 19__ y se adjudicó la misma a _____ por la suma de \$ _____ que fue totalmente satisfecho, habiéndose notificado todos los interesados y se publicaron los respectivos edictos en el periódico _____ los días _____, _____ y en el _____, _____ los días _____, _____.

Este certificado de compra constituye título absoluto de los bienes vendidos, con excepción de los bienes inmuebles en que esta venta está sujeta al derecho de redención por el término prescrito por ley, y una vez que sea inscrito en el Registro de la Propiedad.

En su virtud inscribo a favor de (4) esta finca que adquieren por compra en pública subasta.

Así resulta del Registro de certificación expedida por _____, Colector de Rentas Internas el día ___ de _____ de 19__; presentado al Asiento (5) del Diario _____ el día ___ de _____ de 19__.

En _____, a ___ de _____ de 19__.

Derechos:

Registrador

GUIAS:

Toda minuta deberá tener un margen superior de 2" en todas sus páginas.

- (1) Descripción actualizada según Registro.
- (2) Cargas.
- (3) Titular de la finca.
- (4) Compradores y sus circunstancias personales, incluyendo número de Seguro Social.
- (5) Del (5) en adelante se completará en el Registro.

AGREGACION

FINCA NUMERO: _____

Descripción: (1).

Se forma por agregación a esta finca de las fincas colindantes _____, _____, con cabidas de _____ y _____, inscritas a los folios _____ y _____ de los tomos _____ y _____ de _____, inscritas todas a favor de (2).

La finca de este número está afecta a (3) y la finca _____ y _____ está afecta a (3). Se valoran las fincas agregadas a ésta en _____ y _____.

Así resulta de la escritura número _____, otorgada en _____ el día ___ de _____ de 19___, ante el notario _____, presentada al Asiento (4) del Diario _____ el día ___ de _____ de 19___.

En _____, a ___ de _____ de 19___.

Derechos:

Registrador

GUIAS:

Toda minuta deberá tener un margen superior de 2" en todas sus páginas.

- (1) Descripción de la finca resultante después de agregarle la otra u otras fincas. La agregación es la unión de dos o más fincas donde sobrevive una y desaparecen las demás, a diferencia de la agrupación donde desaparecen todas y surge una nueva. Si la agregación es requisito sine qua non, expresarlo así.
- (2) Titular registral y sus circunstancias personales, incluyendo número de Seguro Social y si está representado, nombre del representante y facultades que lo autorizan.
- (3) Estado actualizado de las cargas de cada finca.
- (4) Del (4) en adelante se completará en el Registro.

ASOCIACION DE NOTARIOS DE PUERTO RICO
 Apartado 190062, San Juan, PR 00919-0062 Teléfono 758-2773

SOLICITUD DE INGRESO

Nombre:	Inicial:	Apellido:	Apellido:
Dirección Postal:			Zip Code:
Teléfonos:	Casa:	Oficina:	Oficina: FAX:
Fecha Admisión a la Notaría:	Núm. de Colegiado:	Núm. de Notario:	
Preparación Académica:	Año: Año:	Institución: Institución:	Grado: Grado:
<p>CERTIFICO que soy Notario Público autorizado para ejercer la Notaría en Puerto Rico, y me comprometo a cumplir con los Artículos de Incorporación y con el Reglamento de la Asociación de Notarios de Puerto Rico. Incluyo cheque por la suma de \$_____ para cubrir la cuota de \$60.00 para este año más <input type="checkbox"/> \$11.00 (opcional) para la compra de un afiler con el escudo y colores de la Asociación.</p>			
Fecha:		Firma:	

EL NOTARIADO, PROFESIÓN DE TRADICIÓN Y DE FUTURO

SOLICITUD PARA ALFILER DEL ESCUDO DE LA ASOCIACION

Nombre:	Apellidos:	Socio Núm.:
Dirección Postal:		Zip Code:
<p>Favor de remitir a vuelta de correo _____ afiler(es) con el escudo y colores de la Asociación de Notarios. Incluyo cheque por la suma de \$_____ para cubrir el costo de \$10.00 por afiler, más \$1.00 para el franqueo.</p>		
Fecha:		Firma:

EL NOTARIADO, PROFESIÓN DE TRADICIÓN Y DE FUTURO